

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

PROTOCOLO PREVENTIVO CONTRA COVID19

TÍTULO: Prevención específicas para evitar la propagación del COVID-19.

OBJETIVOS: Brindar las pautas de carácter particular, preventivo para aplicar en el ámbito de la FAMAF, teniendo en cuenta la RR 584/220 de consideraciones generales de la UNC; los Instructivos de Trabajo Seguro ITS1, ITS2, ITS3, ITS4, ITS5 del Consejo de Prevención para la Seguridad de la UNC; el protocolo preventivo de covid-19 para proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la provincia de Córdoba del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; el protocolo para la prevención y actuación contra COVID-19 de las Universidades de la Ciudad de Córdoba y del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; a fin de evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-CoV-2 y así contener la propagación de la enfermedad infecto contagiosa del coronavirus COVID-19 y sus consecuencias sobre el estado de salud.

ALCANCE y APLICACIÓN:

Este documento será de aplicación a todo el personal de la FAMAF y a todo el personal de los Institutos CONICET de doble dependencia IFEG y CIEM que realicen tareas en los edificios de la FAMAF.

Este documento alcanza a todas las actividades autorizadas por el Comité de Emergencia Covid-19 de la FAMAF al momento presente, **dentro del marco de la excepcionalidad** y las que gradualmente vayan siendo autorizadas por el mismo. Las mismas podrán incluir: los puestos de trabajo y tareas realizadas en laboratorios, talleres, oficinas técnicas y de gestión, salas de uso compartido, espacios comunes, comedor y todo otro lugar de la FAMAF y debe ser aplicado por todo el personal que realice dichas actividades de modo presencial, continuo o

eventual y de carácter académico, científico, administrativo o de vinculación con la comunidad en estos lugares, para resguardar y preservar el estado de salud de cada persona y contener la propagación de la Pandemia COVID-19.

En la medida de lo posible, todo el trabajo de oficina debe ser realizado en los respectivos hogares. Para concurrir a la Unidad, los jefes de grupo presentarán un organigrama de actividades, de modo de respetar las condiciones que se establecen más abajo. Para ello, pueden ocupar diferentes días y/o franjas horarias de acuerdo a lo convenido entre la Dirección y los jefes de grupo. Antes de concurrir a la Unidad, cada persona deberá esperar la autorización del Decanato de la FAMAFA.

El presente Protocolo no reemplaza a ningún otro instructivo específico sobre pautas de prevención que sea propio de cada actividad, sino que lo complementa brindando un marco general básico. Cada actividad, a medida que vaya siendo autorizada por el Comité de Emergencia Covid-19 de la FAMAFA y en caso de requerirlo por sus características particulares, se ajustará a lo establecido por su propio protocolo que debe ser revisado por dicho comité y estar basado en las pautas generales que fija el presente.

En caso de existir procedimientos o recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre las expresadas en este documento.

DEFINICIONES y ABREVIATURAS

FAMAFA: Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

CONICET: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

IFEG: Instituto de Física Enrique Gaviola.

CIEM: Centro de Investigación y Estudios de Matemática

ASySO: Asesor de Seguridad y Salud Ocupacional, profesional matriculado con estudios de grado o posgrado en higiene y seguridad en el trabajo que actúa como encargado del servicio en esta especialidad en una determinada dependencia.

CPS: Consejo de Prevención para la Seguridad. Equipo asesor del Consejo Superior y de las autoridades de la UNC en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, que está conformado por todos los ASySO de las distintas dependencias.

SySO: Seguridad y Salud Ocupacional

PROGRAMA DE SEGURIDAD: Compilación de información sobre las tareas a realizar, incluyendo personal responsable, integrantes del equipo de trabajo, descripción de los procesos a realizar en el laboratorio/taller/investigación, incluyendo los riesgos de cada actividad y las medidas de mitigación.

INSTRUCTIVOS DE TRABAJO SEGURO ITS: Dependiendo la actividad, se aplica el ITS específico, que explicita las medidas de seguridad a implementar.

COMITÉ DE EMERGENCIA: (COE- FAMAFA) Definirá las acciones a seguir para restablecer las actividades exceptuadas de la cuarentena, en caso de una situación de emergencia ante el eventual contagio con COVID-19, adecuar el presente protocolo cuando se permita el dictado de clases presenciales, y todas las situaciones que involucren un riesgo para los asistentes a la dependencia.

LINEAMIENTOS:

La gestión preventiva frente a esta pandemia debe contemplar los siguientes lineamientos establecidos por la OMS:

Promover conductas y medidas de acción individual que reduzcan el riesgo de transmisión del virus, como lavarse las manos, mantener el distanciamiento físico entre personas y usar los elementos de protección personal.

Adoptar medidas a nivel de la comunidad que reduzcan el contacto entre personas, como la suspensión de actividades no esenciales o postergables, fomentar la actividad remota o virtual, la reducción de concentraciones en espacios públicos y establecimientos educativos y evitar en lo posible la utilización del transporte público.

Adoptar medidas para la protección de los trabajadores de la FAMAF.

DESARROLLO:

Las pautas y medidas aquí presentadas son de público conocimiento y responden a recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud de la Nación, la OPS, el Centro de Control de Enfermedades de EEUU y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo´.

1. PAUTAS GENERALES

MEDIDAS DE CARÁCTER PERSONAL EN LUGARES PÚBLICOS

1.1. Toda persona que presente síntomas parecidos o compatibles con afecciones respiratorias y gripales:

- Tos
- Dificultad para respirar (sentir falta el aire)
- Fiebre ($T^{\circ} \geq 37,5 \text{ }^{\circ}\text{C}$)
- Escalofríos
- Dolor muscular
- Dolor de garganta y/o dolor de cabeza
- Pérdida reciente del olfato y/o del gusto.

Algunas personas pueden experimentar además otros síntomas tales como:

- Congestión nasal
- rinorrea (goteo nasal)
- diarrea

NO debe asistir a su puesto de trabajo, debe avisar de inmediato a sus superiores directos y consultar a un médico.

1.2. Las personas pertenecientes a grupos vulnerables no deben exponerse a contagio asistiendo a los edificios de la FAMAF. Integran este grupo:

- a. personas mayores de 60 años,
- b. personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave
- c. personas con afecciones cardíacas graves
- d. personas con su sistema inmunitario deprimido o inmunodeprimido
- e. personas con obesidad grave
- f. personas con diabetes
- g. personas con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis
- h. personas con enfermedad hepática

1.3. Evitar el contacto físico entre personas, en especial al saludarse.

1.4. Las personas deben mantener en todo momento una distancia de 2 m entre sí y evitar toda aglomeración, debiendo mantener una ocupación de no más de 1 persona por cada 10 metros cuadrados en oficina y o 20 cuadrados en laboratorios. En cada oficina y laboratorio se deberá indicar en lugar visible el número máximo de personas que simultáneamente pueden estar en esa habitación.

1.5. Las personas tienen que procurar erradicar el hábito de tocarse la cara, los ojos, la nariz o la boca. En caso de hacerlo se debe lavar inmediatamente las manos con agua y jabón o desinfectar las mismas con soluciones desinfectantes hidroalcohólicas.

a. Al estornudar o toser las personas lo deben hacer sobre un pañuelo descartable o en el pliegue del codo. Si una persona no puede controlar un acceso inesperado de tos o de estornudar y, por hábito se tapa la boca o nariz con las manos, no debe tocar ningún objeto ni partes de su cuerpo con las manos y las debe lavar de inmediato con agua y jabón o desinfectar con soluciones desinfectantes hidroalcohólicas. Si utilizó un pañuelo descartable debe desecharlo inmediatamente.

b. Las personas deben trasladarse al puesto de trabajo con un kit para su protección personal el cual debe contener básicamente barbijo no quirúrgico o

tapaboca; alcohol en gel o solución hidroalcohólica (etanol medicinal) al 70%; pañuelos descartables o servilletas de papel absorbente.

c. En el ámbito de la FAMAF todas las personas deben tener cubierta la boca y la nariz con barbijo no quirúrgico o tapaboca.

d. Se debe usar protección facial más barbijo no quirúrgico cuando haya riesgo de contagio a través de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: fluidos corporales, secreciones) o si se permanece a una distancia menor a 2 m de otra persona por requerimientos particulares de alguna tarea.

1.6. No se deben compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.). Se recomienda utilizar utensilios descartables, caso contrario lavarlos y desinfectarlos antes y después de su utilización.

1.7. Se deben reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier condición de exposición. Por ello todas las personas deben realizar una higiene frecuente de las manos, en particular:

a. Antes de comer o manipular alimentos, medicamentos, utensilios de uso personal, herramientas.

b. Después de mover o trasladar basura, desperdicios y materiales utilizados por otras personas.

c. Después de utilizar instalaciones sanitarias.

d. Después de utilizar equipos sospechados de encontrarse contaminados.

e. Después de tocar superficies de uso público tales como mostradores, picaportes, pasamanos, barandas, o manipular tarjetas, dinero, llaves, utensilios y equipamiento de oficina compartidos por otras personas.

f. Al terminar de trabajar.

1.8. En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, como teléfonos celulares y teclados de computadoras entre otros, y de ser aptos a limpieza con alcohol, se puede utilizar solución alcohólica al 70%. En caso de no poder aplicar directamente la solución alcohólica, limpiar utilizando un paño humedecido con dicha solución. De lo contrario utilizar productos aptos para ese fin. En caso de no poder aplicar ningún producto desinfectante, después de su uso lavar de manera inmediata sus manos con agua y jabón o desinfectarlas con solución hidroalcohólica al 70%.

1.9. Las manos se deben lavar con agua y jabón, por al menos 40 segundos para higienizarlas, retirar la suciedad y eliminar el virus. En caso de no poder lavarse las manos se deben desinfectar utilizando alcohol en gel o alcohol líquido en solución al 70%.

NOTA: En los ANEXOS 1 y 2 se presentan afiches donde se explica el modo para realizar una correcta higiene y desinfección de manos.

2. PAUTAS DE LA ORGANIZACIÓN

2.1. Todas las medidas de índole preventiva y de gestión en los edificios de la FAMAF deberán ser evaluadas, acordadas e implementadas por el Comité de Emergencia Covid-19 de la FAMAF.

2.2. Dicho comité analizará las actividades que se desarrollan en la dependencia y elaborará un plan de acción que comprenda:

a. acciones de índole técnica tales como provisión de recursos específicos,
b. medidas de índole administrativo. Por ejemplo, confección de instructivos de trabajo seguro (ITS) específicos, entrega de elementos de protección personal y registro de los mismos.

c. acciones de sensibilización a través de capacitación del personal, difusión de pautas por medios electrónicos y señalización mediante cartelería.

2.3. Los encargados de supervisar las actividades administrativas, académicas, de investigación, extensión y de servicios deben planificarlas de tal manera de realizar los trabajos con la menor dotación de personal posible a fin de minimizar el riesgo de contagio, sin que ello implique exponer a los trabajadores y/o terceras personas a nuevos riesgos o aumentar el nivel de los riesgos existentes de las tareas habituales. Deben respetarse en todo momento la distancia y el factor de ocupación establecido en el presente, las situaciones excepcionales deben informarse al Comité de Seguridad Covid-19 de la FAMAF.

Se recomienda la distribución de personal en grupos de trabajo específico, según áreas, conformado por la mínima cantidad necesaria e indispensable, identificando lugar de trabajo y horarios en los que llevarán adelante sus respectivas tareas. En la medida en que se vayan autorizando actividades por parte de las autoridades

nacionales y locales, los grupos de trabajo deberán turnarse con una variable de tiempo previamente establecida por el Comité de Emergencia Covid-19 de la FAMAF, permitiendo la rotación de personas a fin de evitar superposición u ocupación masiva de los lugares de trabajo.

a) Todas las reuniones de más de dos personas se realizarán mediante sistemas de comunicación remota (teléfonos, video llamadas, video conferencias, etc.) minimizando las reuniones presenciales. En el caso de que se considere una reunión presencial como IMPRESCINDIBLE, ésta deberá respetar las siguientes premisas: Dejar sus datos asentados al ingreso en la guardia de la FAMAF (al igual que los exceptuados de la cuarentena).

b) Disponer de insumos en cantidad suficiente para la aplicación de las medidas de higiene de manos en el lugar donde se desarrolle la misma.

c) Uso permanente de barbijo no quirúrgico o tapabocas

d) Establecer con antelación la agenda del día

e) Establecer tiempos de reunión no mayores a 2 horas

f) Registrar nombre, DNI y contacto de los participantes de la reunión.

g) Mantener el factor de ocupación no menor a 10 m²/persona y la distancia de 2m.

h) Ventilación permanente de la habitación, mientras dure la reunión

i) Organizar la limpieza y desinfección del lugar antes y después de la reunión

2.4. En caso de corresponder, a los trabajadores se les debe proveer de los elementos de protección personal que correspondan a sus puestos de trabajo y que sean adecuados para el desarrollo de la tarea sin riesgo de contagio por SARS-CoV-2. La especificación de los mismos será evaluada por la asesora de Seguridad y Salud Ocupacional de la FAMAF (ver inciso 7)

2.5. Se deben limpiar todas las superficies de trabajo que se encuentren sin suciedad previa con una solución de lavandina o soluciones desinfectantes correspondientes. Caso contrario primero deberán limpiarse con solución jabonosa y luego proceder a su desinfección.

En el caso de pisos se eliminará la suciedad previa (polvos, pelusa, papeles), a

continuación, se realizará una limpieza húmeda con agua y detergente. Finalmente se desinfectará con solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 0,5% o 5000ppm.

2.6. Se debe contar con suficientes dispositivos dispensadores de alcohol en gel o alcohol líquido al 70 %, según la necesidad lo indique. Para ello se tendrá en cuenta la cantidad de lugares con asistencia de personas.

2.7. Se deben prever los recursos para que las rutinas de limpieza realizadas por el personal asignado a estas tareas cubran las necesidades de higienización de acuerdo a las recomendaciones dadas por la autoridad sanitaria. El ordenamiento de estas rutinas debe ser coordinado por el Comité de Emergencia Covid-19 de la FAMAF.

2.8. Se debe colocar suficiente información gráfica (cartelería) en espacios visibles para reforzar las recomendaciones para el cuidado individual y colectivo.

2.9. Se recomienda mantener ventilados todos los ambientes de pública concurrencia y puestos de trabajo, asegurando renovación permanente de aire.

3. PAUTAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL AMBIENTE DE TRABAJO Y LOS TRABAJADORES

3.1. Se deberá disponer al ingreso de la FAMAF de una planilla diaria donde se registre el DNI, apellido y nombre de cada una de las personas que ingresan, teléfono de contacto (en su defecto mail o dirección), horarios de ingreso/egreso. La misma debe incluir también información sobre la situación de salud y sanitaria del individuo y su entorno familiar directo con carácter de declaración jurada. Sólo se permitirá el ingreso de personas autorizadas a la FAMAF.

3.2. Se debe realizar control de temperatura de todas las personas autorizadas antes del ingreso a la FAMAF y dejar asentado el valor obtenido en el registro indicado en el ítem anterior. En caso de fiebre (37.5°C) no se permitirá el ingreso y se indicará la necesidad de consulta médica, llamando al servicio de emergencia ECCO, siguiendo las recomendaciones y se tomarán todos sus datos dejándose asentado en el registro que no se le permitió el ingreso por alta

temperatura. Las autoridades de la FAMAF, o la persona asignada por éstos, realizará el seguimiento telefónico del estado de salud de la persona que no pudo ingresar. En caso de haber ingresado, se debe solicitar al personal encargado de la limpieza que realice la desinfección de pisos y superficies del lugar.

3.3. Todas las personas autorizadas deberán ingresar a los edificios de la FAMAF con barbijos no quirúrgicos o tapabocas. Es recomendable también que cada área de trabajo designe un sitio, próximo al ingreso a la misma, para depositar los bultos y ropa o abrigos de calle.

3.4. Todas las personas autorizadas que ingresan a la FAMAF deben recibir una capacitación donde se les informa las medidas preventivas a adoptar en sus lugares de trabajo y en los trayectos domicilio-lugar de trabajo, para evitar sufrir contagio en el ámbito laboral con el virus SARS-CoV-2. Esta capacitación es también exigida por Galeno ART.

3.5. Se sugiere a los encargados de supervisar las actividades administrativas, académicas, de investigación, extensión y de servicios, organizar los trabajos con un esquema de horario diferenciado para ingresos y egresos.

3.6. Todas las personas autorizadas que ingresen a los edificios de la FAMAF deberán higienizarse las suelas de los calzados y las manos al momento de ingresar, con los elementos dispuestos a tal fin en las entradas/salidas.

3.7. Se debe mantener y reforzar las medidas de higiene y desinfección de los lugares de trabajo y de atención al público o proveedores, incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, picaportes, entrega de materiales, ventanillas de atención, pisos y toda otra superficie con la que el trabajador o público pueda entrar en contacto.

3.8. El personal de cada laboratorio/taller/administración debe desinfectar las herramientas y equipos de trabajo, en particular cuando éste es compartido por otra persona. La limpieza y la desinfección del sector (puntos de comando y manipulación tales como controles, teclado, mouse, pantallas, herramientas, pasamanos, picaportes, llaves, interruptores, etc.) deben realizarse antes de un relevo o cambio de turno del personal que opera maquinaria, equipamiento o instalaciones. Los pisos deberán limpiarse al inicio y al final de la jornada y luego de

cada relevo de personal.

3.9. El personal de limpieza de los edificios de la facultad debe contar con todos los elementos de protección personal necesarios para controlar y minimizar la exposición. Su definición y control estará a cargo de la Asesora de Seguridad y Salud Ocupacional de la FAMAF.

3.10. El personal encargado de realizar la limpieza de los edificios de la facultad debe conocer y respetar las rutinas de higienización establecidas por el Comité de Emergencia Covid-19 de la FAMAF, basadas en las recomendaciones de las autoridades sanitarias según las características del establecimiento y sus actividades. Su ejecución debe quedar registrada.

3.11. Se debe evitar la acumulación de material innecesario o de uso diferido en los lugares de circulación de personas. Se debe cuidar el orden y el aseo de los espacios comunes para reducir las superficies donde se puede depositar el virus y para no sobrecargar al personal de limpieza en tareas que no sean las específicas para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2.

4. PAUTAS DE ATENCIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS

4.1. Se debe priorizar el teletrabajo en todos los casos.

4.2. Se debe priorizar la atención o asistencia de manera virtual, envío de documentación correo electrónico. En los demás casos, se recomienda trabajar con sistema de turno. Los turnos se solicitarán a la dirección mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar para turnos de FAMAF, ciem@famaf.unc.edu.ar para turnos del CIEM, sec_if@famaf.unc.edu.ar para turnos del IFEG.

4.3. Todas las actividades que impliquen la atención de personas deben planificarse, si es factible, de manera de reducir la aglomeración de aquellas.

4.4. Instalar donde, a criterio del Comité de Emergencia Covid-19 de la FAMAF se indique, separadores de material transparente rígido para ser utilizados como elemento de protección en las mesas de entrada, espacios, oficinas, boxes, dependencias que realicen tareas de atención al público. En forma complementaria, y también a criterio de dicho comité, podrá recomendarse a las personas que atiendan

la utilización de protección facial.

4.5. En caso de ser necesario el acercamiento por atención de docentes o no docentes, proveedores, casos de entrega de materiales/ equipos y/o documentación, se señalará en el piso la distancia a la mesa, ventanilla o mostrador. El ingreso de personas debe ser racional, en turnos, a fin de que se mantenga la distancia de seguridad.

4.6. Se debe colocar cartelería en el ingreso de lugares que indiquen las medidas preventivas y distancia entre personas, y en caso de ser necesario, indicar que las personas deberán esperar fuera del recinto.

4.7. En caso de recibir insumos, el proveedor deberá dejar los mismos en la parte de afuera del sitio establecido como recepción y a continuación éstos deberán ser desinfectados e ingresados por personal de la FAMAF al interior de la misma. Se deberá coordinar la entrega de éstos y establecer turnos para evitar aglomeraciones. La recepción debe realizarse fuera de la FAMAF.

4.8. En cuanto a los ascensores, deben ser ocupados de a una persona por vez. Se exceptúa a las personas que requieren asistencia, éstas pueden utilizar el ascensor en manera conjunta con su acompañante.

4.9. El personal exceptuado debe evitar la circulación innecesaria por las oficinas y pasillos o zonas de trabajo.

4.10. Una vez terminadas las actividades programadas por las que ha concurrido a la FAMAF es recomendable que las personas se retiren a fin evitar, de ser posible, las aglomeraciones y el contacto con otras personas.

La concurrencia de las personas a la FAMAF deberá ser caminando, en bicicleta o en vehículos automotores particulares exclusivamente.

5 PAUTAS DE USO DE COMEDOR Y SANITARIOS

4.11. Se deberán reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedor y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección de las mesas, mostradores y pisos.

4.12. No se deben consumir alimentos ni bebidas en los puestos de trabajo. En caso de necesidad de consumo de alguno de los anteriores deberán seguirse las pautas indicadas a continuación.

4.13. Se debe minimizar la cantidad de personas que utilicen el comedor en forma simultánea. Se debe respetar la distancia y factor de ocupación establecidos en la presente, no permitiéndose más de 4 personas en el comedor a la misma vez.

4.14. La permanencia en el comedor será la mínima y necesaria evitando reuniones o aglomeraciones de personas.

4.15. Los platos, vasos, cubiertos, mate, deben ser individuales para cada persona y no se deben compartir. Se recomienda el uso de vajilla descartable.

4.16. Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios que no sean descartables se deben lavar con agua caliente y detergente. Los utensilios deben ser lavados por la persona que los utilizó y no deben ser dejados secándose en los espacios comunes: deben ser secados y retirados (se recomienda que cada persona se los lleve a su domicilio).

6 PAUTAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS

a. En caso de contar con empresas de limpieza contratadas, estas deberán presentar su propio protocolo de limpieza y desinfección, el mismo debe ajustarse a las pautas vertidas en el presente protocolo.

b. Las instalaciones se limpiarán una vez al día como mínimo y dependiendo de su uso, en el caso de los baños, como mínimo dos veces al día pero, dependiendo de su uso, podrá aumentarse la frecuencia de limpieza y desinfección a criterio del Comité de Emergencia Covid-19 de la FAMAF.

c. Las superficies que se tocan con frecuencia y en especial las de los baños deben ser limpiadas y desinfectadas con solución desinfectante de lavandina al 0,5 % (5000ppm) preparada el mismo día que se va a utilizar.

d. La limpieza consta de dos etapas: primero la limpieza seca, mediante remoción con escobillones, con el fin de extraer partículas y material sólido (polvo, tierra, pelusas, papeles), teniendo mucho cuidado de NO levantar polvo para que no sea aspirado por las personas.

e. Una vez realizada la anterior se procede con la limpieza húmeda usando soluciones jabonosas con agua y detergente de uso comercial.

f. La limpieza húmeda es efectiva mediante el uso de agua y detergente siempre que se realice la apropiada fricción y se elimine todo material o suciedad visible, como acto previo a la limpieza para desinfección.

g. El procedimiento de limpieza húmeda consta de dos pasos utilizando dos baldes y dos trapos

1. Limpieza inicial: En el balde N° 1, se agrega agua y detergente.
2. Se debe sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
3. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente impia.
4. Desinfección: En otro balde, el N° 2 (limpio) agregar agua, colocar lavandina en cantidad suficiente de manera de lograr la concentración deseada, sumergir trapo N° 2, escurrir y friccionar en las superficies.
5. Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua.
6. Deja rsecar

h. Una desinfección efectiva requiere preparación de soluciones acuosas de hipoclorito de sodio en concentraciones de 0,05% para las superficies de contacto manual y de 0,5% para pisos, superficies de tránsito, mesadas, cocinas y artefactos sanitarios. La cantidad de lavandina comercial a utilizar para lograr dichas concentraciones depende de las concentraciones de cloro de las lavandinas comerciales que se utilicen.

Una concentración efectiva de CE = 0,05% se obtiene de las siguientes proporciones para una cantidad de 10 litros (10000 mililitros) de solución

Concentración de cloro en lavandina comercial		Volumen del recipiente (balde)	Volumen de lavandina a colocar en el recipiente (balde)
g	%	Litr	mililitros
100 -	10 -	10	50
50 - 60	5 - 6	10	100

25	2,5	10	200
----	-----	----	-----

Una concentración efectiva del CE = **0,5%** se obtiene de las siguientes proporciones para una cantidad de 10 litros (10000 mililitros) de solución

Concentración de cloro en lavandina comercial		Volumen del recipiente (balde)	Volumen de lavandina a colocar en el recipiente (balde)
g	%	Litr	mililitros
100 -	10 -	10	500
50 - 60	5 - 6	10	1000
25	2,5	10	2000

- i. Las soluciones de lavandina, en cualquier concentración, deben ser preparadas en el momento de ser aplicada y debe emplearse con agua fría, ya que el agua caliente inactiva rápidamente la acción de cloro.
- j. La solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 0,5 % debe dejarse actuar por lo menos un minuto al ser aplicada sobre las superficies para lograr una desinfección efectiva. Aquella al 0,05 % requiere de diez minutos de contacto.
- k. Antes de preparar la solución desinfectante se debe leer la etiqueta de envase comercial de lavandina.
- l. No mezclar lavandina con detergentes ni con soluciones de amoníaco ya que se desprenden gases tóxicos.
- m. La solución desinfectante de etanol al 70 % v/v, solo se puede aplicar sobre personas, ropa, utensilios de uso personal y equipos delicados. No es recomendable su aplicación sobre superficies ya que el alcohol se evapora rápidamente.
- n. Para preparar las diluciones de alcohol al 70%, a partir de alcohol etílico comercial al 96%, se utilizan aproximadamente 7 partes de alcohol más 3 partes de agua (Mezclar: 730 ml de alcohol y 230 ml de agua para obtener 1 L de alcohol al 70 %)
- o. Para la aplicación de solución de alcohol en superficies limpias y sobre útiles se puede usar recipiente plástico con gatillo atomizador y frotar con papel

absorbente de cocina.

p. Para el uso de personas se debe contar con dispositivos dispensadores con alcohol en gel en los lugares definidos por la FAMAF.

7 PAUTAS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL(EPP)

a. Sobre la provisión de los EPP.

1. La FAMAF será responsable de proveer los EPP al personal no-docente y de gestión de la FAMAF.
2. El IFEG será responsable de proveer los EPP a los miembros de la carrera del personal de apoyo(CPA) y contratados (art. 9) del Instituto.
3. El CIEM será responsable de proveer los EPP a los/las miembros de la carrera del personal de apoyo (CPA) y contratados/das (art. 9) del Instituto.
4. Los/las docentes/investigadores/as de la FAMAF, e investigadores/as del CIEM y el IFEG deberán proveerse por medio de los subsidios de investigación de los EPP.

b. Los EPP de protección contra el coronavirus SARS-CoV-2 serán seleccionados de acuerdo a la actividad y tarea a desarrollar por el trabajador, y se deberá tener en cuenta que:

1. Son individuales, por lo que no se deben compartir. Es obligatorio el uso de cubre bocas. El uso de protección ocular y/o guantes se recomienda sólo en algunas circunstancias y algunos puestos de trabajo, los casos particulares deben ser evaluados por la asesora de Salud y Seguridad Ocupacional de la FAMAF y puestas a consideración del Comité de Emergencia Covid-19.
2. Los elementos de protección contra el coronavirus SARS-CoV-2 deben ser preferentemente reutilizables, en el caso del tapaboca y no deben interferir con los EPP necesarios para desarrollar la tarea habitual en forma segura.
3. Los EPP utilizados y la ropa de trabajo deberán ser resistentes a la

penetración de microorganismos, a las roturas y el desgaste prematuro, en el caso de guantes para limpieza de pisos y demás.

4. Se usarán guantes descartables cuando sea necesario para evitar la transmisión del virus, sobre todo cuando hay interacción con otras personas o intercambio de objetos (manejo de efectivo, tarjetas de crédito, manipulación de productos, materiales, herramientas, equipos o documentación, etc).
5. El trabajador debe estar capacitado específicamente sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los EPP.
6. La entrega y recepción de EPP por el trabajador debe quedar registrada en las planillas usuales.

8 PARTICULARIDADES en lugares de trabajo

Cada operador deberá contar con dos guardapolvos y 2 (dos) cubre bocas que los llevan a domicilios particulares y son lavados. Estas particularidades serán revisadas dependiendo de las particularidades descriptas en el programa de seguridad.

El personal de los laboratorios deberá usar calzado exclusivo, en lo posible, dentro de su lugar de trabajo, el que quedará allí, usando su calzado de calle para trasladarse de su casa al laboratorio y de éste a su domicilio.

- ✓ Cada laboratorio/lugar de trabajo deberá contar con:
- ✓ alcohol en gel con su respectivo dispensador.
- ✓ Solución de hipoclorito de sodio al 0,5% para limpieza de pisos para hacer la limpieza diaria.
- ✓ .Los responsables del laboratorio/taller/centro de vinculación, deberán controlar que se acondicione un espacio para que el personal pueda cambiarse, dejar el celular y demás elementos personales, colocarse los

- guantes y tener la solución spray de alcohol al 70% o alcohol en gel para que se desinfecte debidamente las manos y contar con el recipiente, preferentemente con tapa, para los residuos patógenos.
- ✓ En cada lugar de trabajo, deberá estar señalado el lugar donde depositar los residuos patógenos, los que estarán dentro de bolsa roja que se mantendrá cerrada al final de cada jornada de trabajo (o tapada si el tacho la tuviera) hasta llenarla. Según sea la generación de residuos patógenos, el responsable del laboratorio/taller/centro de vinculación, avisará al Comité de Emergencia la novedad para su retiro final de la dependencia.
 - ✓ Turnos de trabajo: cada responsable de laboratorio/taller/centro de vinculación, deberá presentar los turnos de trabajo, para garantizar que se respete el factor de ocupación, junto con su programa de seguridad.

9 PLAN DE ACTUACIÓN INTERNO EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS O CASOS POSITIVOS DE COVID-19

a. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 EN LA RESIDENCIA DEL TRABAJADOR:

En caso de que alguna persona tenga sospecha de estar enfermo con COVID-19 o presente síntomas en su domicilio, se deben seguir los siguientes pasos:

a. Debe permanecer en el hogar. La mayoría de las personas con COVID-19 tienen una enfermedad leve y pueden recuperarse en su casa sin atención médica hospitalaria. No debe concurrir a áreas públicas. **No debe concurrir a la FAMAF.**

b. La persona con síntomas o sospechas de haberse infectado con el virus SARS-CoV-2 debe procurar **contacto telefónico con un médico**. Llamar a su obra social o a los teléfonos: **0 800 122 1444** (Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba) o **107** (Servicio de Emergencia Médica Municipal) e informar al operador

qué síntomas tiene. De ser posible, debe colocarse barbijo no quirúrgico o tapa bocas antes de que llegue el personal de servicios médicos.

c. La dificultad para respirar es un síntoma más grave por lo que debe asegurarse de obtener atención médica cuanto antes. De igual manera si presenta: dolor o presión persistente en el pecho, confusión o dificultad para estar alerta que no haya tenido antes, y/o coloración azulada en labios o rostro.

d. Debe descansar y mantenerse hidratado/a.

e. Debe evitar, en la medida de lo posible, el uso de transporte público, los vehículos compartidos, taxis o remises.

f. En la medida de lo posible, debe permanecer en una misma habitación y alejada de otras personas. También debe usar otro baño, si tiene uno disponible.

g. Si necesita estar con otras personas dentro o fuera de su casa, debe usar un tapabocas para cubrir nariz, boca y mentón.

h. En todo momento debe seguir las instrucciones de cuidado de su médico y departamento de salud. Las autoridades de salud locales le brindarán indicaciones sobre cómo verificar sus síntomas y notificar la información.

i. Debe **dar parte a sus superiores directos o autoridades de la FAMAF.**

b. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 EN EL ÁMBITO LABORAL

a. Se designará una persona en el ingreso al edificio, quien será el/la encargado/a de:

- i. Aislar a la persona con síntomas, en zona de aislamiento demarcada a tal fin, y entregarle doble barbijo.
- ii. Evitar tocar sus pertenencias.
- iii. Dar aviso al servicio de emergencias y a las autoridades de la FAMAF
- iv. Evitar contacto con la persona que presenta los síntomas hasta que el servicio de emergencias dé las indicaciones o se produzca la salida de dicha persona del lugar de trabajo.
- v. Aislar al resto del personal que haya estado en contacto estrecho

con la persona que presenta síntomas hasta que se confirme o no COVID-19.

b. Luego de que la persona con síntomas se haya retirado del lugar se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas, objetos y superficies que hayan estado en contacto con la misma.

c. La persona encargada de asistir al eventual sospechado de presentar síntomas en el ámbito laboral, deberá disponer de un kit de emergencia compuesto por doble barbijo, guantes descartables y máscara facial.

c. ACTUACIÓN ANTE EL REPORTE DE CASO POSITIVO COVID-19 (persona con diagnóstico de Covid-19 positivo)

a. Las autoridades de la FAMAF o la persona que éstas designen y la persona afectada deberán comunicarse con los siguientes números de teléfono para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia: 107 (Servicio de emergencia médica municipal), 08001221444 (Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba) o 08002221002 (Ministerio de Salud de la Nación).

b. La persona con diagnóstico de Covid-19 positivo no deberá presentarse en los edificios de la FAMAF hasta tanto cuente con el alta de su médico debidamente acreditada, o informe médico de diagnóstico negativo de Covid-19.

c. Cualquier persona que haya estado en contacto estrecho deberá hacer cuarentena por 14 días, contando desde el último contacto. Si el hisopado finalmente es negativo, deberá reintegrarse a las tareas laborales.

d. Desinfección del lugar de trabajo. El proceso de limpieza y desinfección será puntual y focalizado a las áreas involucradas. Se deberán tener en cuenta los espacios comunes, como por ejemplo baños. Se debe realizar la limpieza y desinfección de las todas las superficies y objetos con los que ha estado en contacto la persona enferma. Se deberán seguir las indicaciones de limpieza y desinfección establecidas por las autoridades sanitarias locales.

e. Reanudación de actividades. Si se realizara el cierre total o parcial del edificio (al menos 5 días corridos), se deberá proceder a la desinfección total del edificio o parcial de un sector del mismo, según con quien haya estado en contacto el

paciente. Se deberá respetar el tiempo de ventilación posterior a la desinfección. Se debe generar registro detallado de lo actuado. Se deberán seguir las indicaciones de limpieza y desinfección establecidas por las autoridades sanitarias locales.

f. En caso de que las tareas efectuadas por el grupo de personas aisladas sean esenciales y hasta tanto se hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridades sanitarias locales para su posterior reincorporación, las autoridades de la FAMAF asignarán la ejecución de dichas tareas a otro grupo de personas que puedan llevarla a cabo.

d. ACTUACIÓN ANTE CONTACTO CERCANO CON UN CASO POSITIVO DE COVID-19

a. Se define como contacto estrecho a cualquier persona que haya compartido la misma sala que un caso sospechoso o confirmado al menos 15 minutos continuos, sujeto a las condiciones de ventilación y concurrencia de la sala; o a cualquier persona que haya trabajado o permanecido a una distancia menor a 1,5 metros, al menos 15 minutos con un caso sospechoso o confirmado mientras el caso presentaba síntomas; o cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso sospechoso o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.

b. Las autoridades de la FAMAF o la persona que éstas designase se debe comunicar con la persona que haya estado en contacto cercano con una persona con diagnóstico positivo de COVID-19, para:

- i. Solicitar datos de identidad y estado de salud del contacto cercano.
- ii. Consultar sobre fechas de manifestación de la enfermedad.
- iii. Consultar sobre fechas de diagnóstico (resultados de hisopado)
- iv. Informar a la persona que debe realizar cuarentena (hasta el alta médica de la persona conviviente, siempre y cuando esta persona en riesgo directo no presente síntomas compatibles con COVID-19).
- v. Solicitar datos sobre el estado de salud de la propia persona en riesgo

directo.

- vi. Consultar (y registrar) con qué otros empleados ha tenido contacto estrecho para hacer seguimiento a los mismos durante 14 días.

c. Reanudación a las actividades. Una vez que la persona (sin síntomas sugestivos de infección) cuente con el alta médica definitiva del contacto, deberá presentarla al área de personal de la FAMAF y reincorporarse a sus tareas.

e. PRESUNCIÓN DE CONTAGIO EN EL ÁMBITO LABORAL

a. Se debe realizar la investigación epidemiológica para verificar si el contagio se ha realizado en dependencias de la FAMAF a fin de determinar la trazabilidad de los contactos.

b. En caso de trabajadores de la FAMAF, se debe dar aviso a Galeno ART, ya que de acuerdo al Decreto 367/2020 la enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional y tendrá la cobertura de su aseguradora de riesgos del trabajo. Para ello la persona debe:

- i. Contar con un certificado médico que acredite haber contraído la enfermedad Covid-19
- ii. Llamar a al **0-800-333-1400**(Galeno ART) y denunciar la Enfermedad Profesional (tener todos los datos necesarios para agilizar la denuncia). El Centro Operativo Médico que los atienda les indicará los pasos a seguir.
- iii. Avisar al área de personal de su dependencia (si aún no lo ha hecho) para comunicar la enfermedad, la denuncia a la ART y brindar los datos necesarios a fin de poder proseguir el trámite.

PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO A LA FAMAF

- ✓ Al ingreso a la Facultad, el personal de la guardia registrará en un registro la entrada y salida de los investigadores, operadores, administrativos y demás personas que ingresen. Además, el guardia/persona a cargo tomará la temperatura y dejará registro de lo siguiente:

- Apellido y nombre
- DNI
- Horario de entrada y salida
- Número de Celular
- Lugar de Trabajo
- Casos sospechosos en la familia
- Medio de transporte utilizado
- Síntomas de preocupación: SI/NO
- Temperatura corporal

En el ingreso habrá un dispensador de spray con lavandina al 0.5% para aplicarse en las suelas del calzado.

INFORMACIÓN, CONCIENTIZACIÓN y CAPACITACIÓN:

El presente documento es específico para las particularidades de la FAMAF, ampliando la RR584/2020, que junto a los programas de seguridad y la infraestructura de la dependencia puede hacer viable el presente.

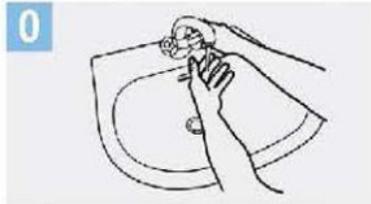
En los programas de seguridad se presentan los riesgos por actividad y los ITS generales.

RÚBRICAS



ANEXO 1

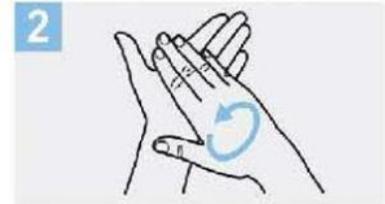
FORMA CORRECTA DE HIGIENIZAR LAS MANOS LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN



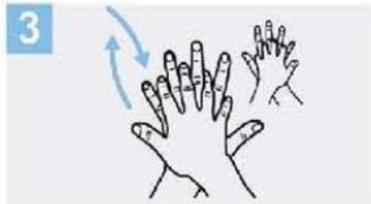
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



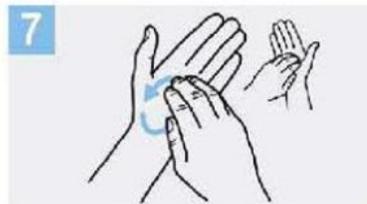
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



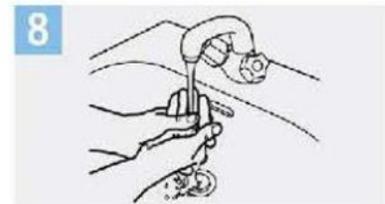
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



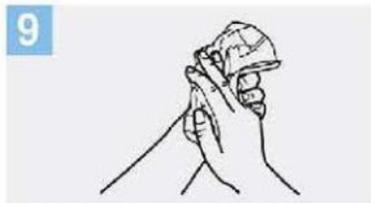
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



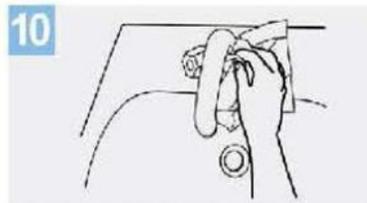
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



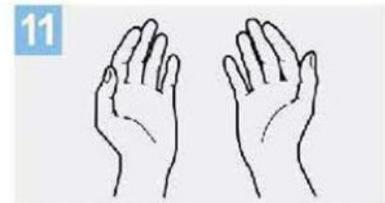
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



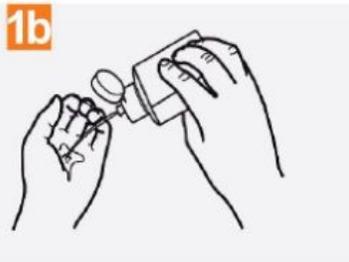
11 Sus manos son seguras.

ANEXO 2: FORMA CORRECTA DE DESINFECCIÓN DE LAS MANOS

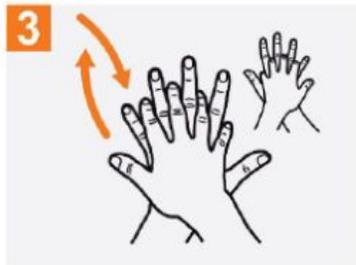
HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL (SOLUCIÓN ACUOSA AL 70%)



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.



2 Frótese las palmas de las manos entre sí.



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



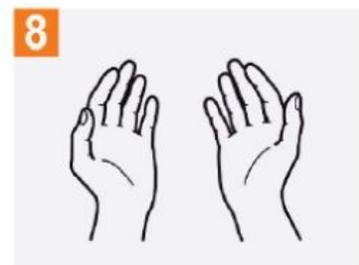
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8 Una vez secas, sus manos son seguras.

Una correcta desinfección de manos debe durar entre 20 y 30 segundos

ANEXO 3

MANEJO DE RESIDUOS: ELIMINACIÓN DE EPP UTILIZADOS PARA EVITAR CONTAGIOS CON VIRUS SARS-CoV-2

Los residuos generados en este sentido no requerirían tratamiento especial ya que a la fecha no hay evidencia de riesgo de infección, pero según las disposiciones de SRT se deben seguir las regulaciones jurisdiccionales sobre residuos patógenos para los elementos de protección personal desechables.

Por lo tanto:

iv. En las áreas que no cuenten con generación de residuos patógenos (biotérios, algunos laboratorios, etc.) todos los EPP descartables como ser tapabocas, elementos filtrantes de los mismos, guantes, etc. deben depositarse en los cestos destinados a tal fin. Estos depósitos deben ser específicos para el descarte de cualquier tipo de elemento de uso personal desechable como, pero independiente del resto de los residuos comunes. Se debe prestar especial cuidado en la manipulación de los mismos, así como en la separación de estos. Se deben identificar y señalar lugares destinados a la disposición de residuos, principalmente aquellos destinados a residuos patógenos. Debe mantenerse en forma diaria la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos. Para retirar las bolsas con residuos patógenos del lugar ponerse en contacto con la Asesora de Salud y Seguridad Ocupacional de la FAMAF.

v. En los sectores correspondientes a oficinas administrativas u otros en los que no se cuente con medidas para residuos patógenos, se recomienda depositar los guantes, tapabocas y otros EPP descartables que solo sean usados para protección COVID-19 en una bolsa dentro de un cesto, el cual contará preferentemente con tapa a pedal de apertura, y que solo será para este tipo de material desechable específica y únicamente por lo que deberá identificarse y señalizarse. Al llenarse la bolsa (la generación es baja), debe cerrarse correctamente y ponerla en una segunda bolsa, para luego rociar con solución desinfectante y trasladarla al cesto de disposición transitoria de patógenos ubicado próximo al ingreso principal del edificio Ciencia Químicas en la calle de ingreso a FCEFYN de Ciudad Universitaria para su retiro por la empresa encargada de su disposición final.

vi. En ambos casos se recomienda el uso de guantes para manipulación de



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

bolsas.

ANEXO 4

CARTELERÍA

nuevo

Coronavirus

COVID-19

saber para prevenir

Produce una enfermedad respiratoria leve que solo en algunos casos puede complicarse (principalmente en personas mayores). Se transmite por vía respiratoria cuando el contacto es estrecho o por contacto con superficies contaminadas.

cuidados

-  Lavarse las manos con jabón regularmente.
-  Estornudar en el pliegue del codo.
-  No llevarse las manos a los ojos y la nariz.
-  Ventilar los ambientes.
-  Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia.

síntomas

-  fiebre y tos
-  fiebre y dolor de garganta
-  fiebre y dificultad para respirar

Si tenés alguno de estos síntomas y estuviste en algún país de circulación del virus o en contacto con algún caso confirmado no te automediques y consultá inmediatamente al sistema de salud.

Para quienes regresan de países afectados, se sugiere permanecer en el domicilio y no concurrir a lugares públicos como ámbitos educativos, laborales, recreativos, deportivos o sociales durante 14 días.

Argentina en la red



Ministerio de Salud
Argentina

+info
argentina.gob.ar/salud/coronavirus
☎ 0800 222 1002

Síntomas del covid-19*

Síntomas más comunes



Tos



Fiebre



Cansancio



**Congestión
nasal**



**Secreción
nasal**



**Dolor de
garganta**



**Dolor de
cabeza**



Diarrea



Fatiga



**Dificultad
para respirar****

*Las personas infectadas no necesariamente presentan todos los síntomas. En algunos casos, pueden no tener ninguno.

**En caso de presentar este síntoma se recomienda buscar atención médica.



CONTAGIO COVID-19

- **Por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona infectada tose o exhala.**
- **Estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.**

También pueden contagiarse si inhalan las gotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

ANEXO 5: TECNICA DE PONERSE Y SACARSE EL TAPABOCA

Medidas generales:

- Nunca manipular Barbijos/ tapabocas con las manos sucias, lavarse las manos con agua y jabón o colocarse alcohol en gel previo a su manipulación.
- No tocar el barbijo mientras lo tenga colocado.
- Se deberán cambiar cuando se humedezcan.
- Mantenga los envases originales de embalaje cerrados.
- Los Barbijos deben ser retirados a través del elástico o cordel y sin tocar su frente.
- Cuando se retire el barbijo, elimínelo responsablemente.

Como colocar correctamente un barbijo:



Coloque el respirador en la palma de su mano con la parte que se coloca sobre la nariz tocando los dedos.



Agarre el respirador en la palma de la mano (con la mano ahuecada), dejando que las bandas caigan sobre la mano. Sostenga el respirador debajo de la barbilla con la parte que se coloca sobre la nariz mirando hacia arriba.



La banda superior (en respiradores de banda única o doble banda) se coloca sobre la cabeza, descansando en el área superior de la parte de atrás de la cabeza. La banda inferior se coloca alrededor del cuello y debajo de las orejas. ¡No cruce las bandas una sobre la otra!



Coloque la punta de los dedos de ambas manos en la parte superior del gancho de metal que cubre la nariz (si tiene gancho). Deslice hacia abajo la punta de los dedos por ambos lados del gancho de metal que cubre la nariz para moldear el área y que tome la forma de la nariz.

Como retirar correctamente un barbijo:



¡NO TOQUE la parte de adelante del respirador! ¡Puede estar contaminada!



Quítese el respirador halando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocar el respirador y haciendo lo mismo con la banda superior.



Bote el respirador en el recipiente de desechos ¡LÁVESE LAS MANOS!

4 pasos para quitarse los guantes de forma correcta



PASO 1



PASO 2



PASO 3



PASO 4

ANEXO 7:

MARCO NORMATIVO LEGAL DE CONSULTA

- Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública.
- Decreto DNU N° 260/2020. Declaración de la emergencia sanitaria por el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia de la pandemia del Coronavirus.
- Decreto DNU N° 297/2020 y sus normas complementarias y/o modificatorias. Ordenamiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio nacional, junto con sus excepciones y los servicios considerados esenciales.
- Decreto DNU 367/2020. Consideración de COVID-19 como Enfermedad de carácter profesional no listada.
- Resoluciones N° 568/2020 y N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación. Se establecen medidas obligatorias y recomendaciones a fin de prevenir y evitar la propagación del Covid-19.
- Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Se determina la implementación obligatoria de afiches informativos sobre medidas de prevención específicas relativas al Covid-19, y aprobación del documento “Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales”.
- Resolución 21/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Teletrabajo en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- Resolución 38/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Reglamentaria del DNU 367/2020.
- Y toda otra norma actualizada, complementaria o sustituyente a las citadas que emanen de los distintos órganos gubernamentales.
- RR 483/20 Obligatoriedad de uso de cubre bocas en ámbito de la UNC.
- RR 562/20 y 584/20 Protocolo básico preventivo UNC
- RR 596/20 Gestión y Control de Obras UNC Covid-19
- IRAM 3820 Protocolos de actuación frente a la Covid-19 en lugares de trabajo

INDICE

Título	2
Objetivo	2
Alcance y aplicación	2
Definiciones y abreviaturas	3
Lineamientos	4
Desarrollo	4
1.Pautas generales: Medidas de carácter personal en lugares públicos	4
2.Pautas de la organización	7
3.Pautas de higiene y desinfección del ambiente de trabajo y los trabajadores	10
4.Pautas de atención y desplazamiento de personas	12
5.Pautas de uso de comedor y sanitarios	14
6.Pautas de limpieza y desinfección de espacios	15
7.Pautas de Elementos de Protección Personal (EPP)	19
8.Particularidades en el lugar de trabajo	19
9.Plan de actuación interno en caso de presentar síntomas o casos positivos de Covid-19	21
Anexo 1: Lavado de manos	27
Anexo 2: Desinfección de manos	28
Anexo 3: Manejo de residuos	29
Anexo 4: Cartlería	30
Anexo 5: Cómo ponerse y sacarse el tapabocas /barbijo	31
Anexo 6: Técnica de sacarse los guantes	34
Anexo 7: Bibliografía	36